

## SESIONES ORDINARIAS

2024

## ORDEN DEL DÍA N° 409

Impreso el día 13 de septiembre de 2024

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2024

COMISIÓN DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la plaga *Lobesia botrana*, “polilla de la vid”, que afecta a la producción en todas las regiones vitivinícolas argentinas. **Bermejo, Paponet y Aveiro.** (3.946-D.-2024.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bermejo y otro/a señor/a diputado/a, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento interno de esta Cámara para que, por intermedio de quien corresponda, se informe acerca de la plaga *Lobesia botrana*, conocida como “polilla de la vid”, que afecta a la producción en todas las provincias vitivinícolas a lo largo del territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre:

1. – Detalle el nivel de presión de la plaga sobre el total de la superficie cultivada en las regiones vitivinícolas argentinas: noroeste, centro-oeste, sur y otras.

2. – Indique los fondos que se destinarán al combate de la plaga de *Lobesia botrana*, con especial referencia al suministro de los elementos necesarios para el funcionamiento del trampeo y monitoreo de la plaga.

3. – Individualice las áreas del Estado nacional que serán las encargadas de la ejecución de las políticas de combate de la plaga y su vinculación con los actores productivos.

4. – Precise y consigne las articulaciones institucionales desarrolladas con las provincias y sectores productivos afectados por la plaga.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2024.

*Atilio Benedetti. – Luis E. Basterra. – Nilda Moyano. – Carlos Gutiérrez. – Constanza M. Alonso. – Adolfo Bermejo. – Gustavo Bordet. – Victoria Borrego. – Florencia Carignano. – Pablo Cervi. – Leila Chaher. – María L. Chomiak. – Gabriela Estévez. – Rogelio Iparraguirre. – Gladys Medina. – Liliana Paponet. – Ariel Rauschenberger. – Yolanda Vega. – Christian A. Zulli.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bermejo y otro/a señor/a diputado/a, por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento interno de esta Cámara para que, por intermedio de quien corresponda, se informe acerca de cuestiones vinculadas con la plaga *Lobesia botrana*, conocida como “polilla de la vid”, que afecta a la producción en todas las provincias vitivinícolas a lo largo del territorio nacional.

Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

*Atilio Benedetti.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del reglamento interno de esta Cámara para que, por intermedio de quien corresponda, se informe acerca de los puntos que a continuación se detallan, vinculados con la plaga *Lobesia botrana*, conocida como “polilla de la vid”, que afecta a la producción en todas las provincias vitivinícolas a lo largo del territorio nacional:

1– Detalle el nivel de presión de la plaga sobre el total de la superficie cultivada en las regiones vitivinícolas argentinas: noroeste, centro-oeste, sur y otras.

2– Indique los fondos que se destinarán al combate de la plaga de *Lobesia botrana*, con especial referencia al suministro de los elementos necesarios para el funcionamiento del trapeo y monitoreo de la plaga.

3– Individualice las áreas del Estado nacional que serán las encargadas de la ejecución de las políticas de combate de la plaga y su vinculación con los actores productivos.

4– Precise y consigne las articulaciones institucionales desarrolladas con las provincias y sectores productivos afectados por la plaga.

*Adolfo Bermejo. – Martín Aveiro. –  
Liliana Paponet.*